

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

ACUERDO No. CSJBOA24-59

8 de abril de 2024

"Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 1 - Identificado con el código 260405"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 3 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR23-322 del 31 de marzo de 2023, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 1* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de marzo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y PENALES DE ADOLESCENTES GRADO 1 que se encuentra en vacancia definitiva.

NO. DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL
1	ESALAS LOPEZ	KATIA	1128050744	815.89
2	ALVARADO MONTEJO	SILVANA DAYANA	45565639	719.29
3	ОСНОА	JANNETH	45498014	670.29
4	CORDOBA MARULANDA	KARINA ESTHER	45765122	662.54
5	MONTIEL DE AVILA	LISSETTE AURELIA	45553315	661.68
6	CAMARGO NIÑO	LAURA MARCELA	37746759	654.06
7	CEPEDA GARZON	JULIANA DEL CARMEN	45540781	649.93
8	JASSIR GOMEZ	HANNE MARGARITA	45547467	571.35

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000. Así mismo, en el especial caso de San Andrés, Islas, la verificación de los requisitos previstos en la Ley 47 de 1993, para efectos de posesión de quienes conforman la presenta lista de aspirantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M.P. IELG / KLDS / MMBV